

Fallo de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA LP.03.2019 Contratación de los Servicios Profesional para Intervenciones de Acoso Sexual Callejero

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisición 1360 para la Licitación Pública Local LP.03.2019 referente "**Contratación de los Servicios Profesional para Intervenciones de Acoso Sexual Callejero**", requeridas por la Coordinación de Igualdad en la Ciudad

El Comité de Adquisiciones a través de la Coordinación Administrativa, por medio de la página web Portal del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, el **1 de Agosto del 2019** (dos mil diecinueve, publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en la Ley, que señala "*Publicación en la convocatoria*".

1. El **6 de agosto** de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Juntas Aclaratoria de las Bases*".
2. El **13 de agosto del 2019** (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales.
3. Al acto de aperturas, se realizó durante la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Instituto.
4. Los siguientes proveedores **Instituto de Finanzas y Políticas Públicas S. C. y Sergio Daniel Núñez Rivera** presentaron sus propuestas siendo materia análisis.

DATO ELIMINADO: Lo omitido corresponde al número 12 del Glosario de Información Confidencial, el cual se puede consultar en el presente documento, así como en el portal web de transparencia de este Sujeto Obligado.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por el Comité de Adquisiciones del Instituto conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité, resolvió declarar desierta la Licitación ya que ninguno de los dos proveedores cumple con los requisitos de la Convocatoria, artículo 60 Fracc. IV y VII del Reglamento de Compras del Ayuntamiento.

Segundo. Instituto de Finanzas y Políticas Públicas S. C. la propuesta económica excede la partida presupuestal aprobada para esta licitación.

Tercero. Sergio Daniel Núñez Rivera queda descalificado porque la propuesta no está debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello como lo especifica en el inciso g) de la Décima Primera Bases de la Convocatoria que habla de la Descalificación.

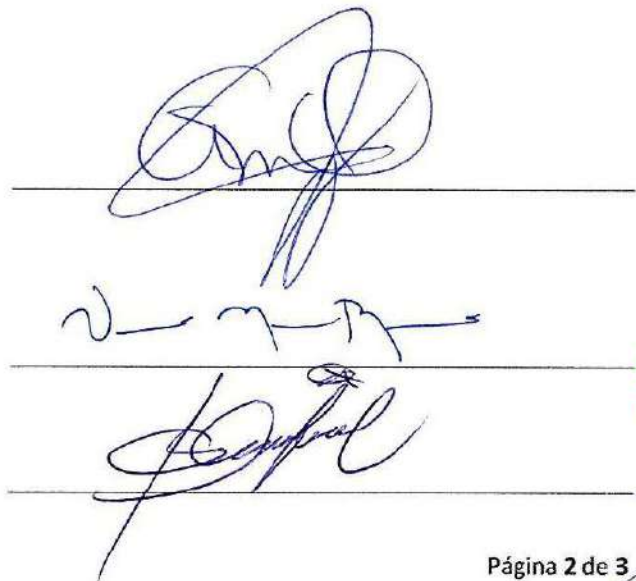
Cuarto. Publíquese el Fallo en el Portal de Transparencia del Instituto y se proceda a publicar las Bases de Convocatoria de la LP.03.2019/2

La presente hoja contiene los nombres y firma de las personas integrantes del Comité de Adquisiciones que realizan este acto el día 23 de agosto del 2019.

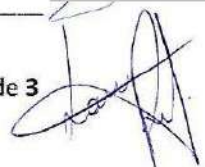
DOCTORA ALICIA MARÍA OCAMPO JIMÉNEZ.
Presidenta del Comité y Directora del
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara

LIC. VERONICA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria Técnica del Comité de Compras
del Instituto Municipal de las Mujeres en
Guadalajara

LIC. FABIOLA DENISSE VAZQUEZ ABUNDIS
Coordinadora de Igualdad en la Ciudad
Área Requiriente



DATO
ELIMINADO:
número 12.



LIC. JOSEFINA RAMÍREZ YÁÑEZ

Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

LIC. LAURA JACQUELINE RÍOS FRANCO

Representante de Contraloría Ciudadana de
Guadalajara

DATO ELIMINADO: número 12.

